



EXTERNALIZACION

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACION
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACION:

**CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE USOS CULTURALES
DENOMINADO "CENTRO HUMANÍSTICO CARMELO LISÓN-
JULIA DONALD", AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE
ALFINDÉN. ZARAGOZA.**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACION

Presupuesto	20 de marzo de 2017
Licitación	CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE USOS CULTURALES DENOMINADO "CENTRO HUMANÍSTICO CARMELO LISÓN-JULIA DONALD", AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN. ZARAGOZA.
Importe	1.888.929 €
Entidad Contratante	Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén
Fecha de Presentación	12/04/2017
Clasificación	C-2-3 / C-4-3 / C-6-3 / C-9-3

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Administrativa, Económica y Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
1. Memoria de ejecución de la obra con un máximo de 25 puntos, distribuidos

de la siguiente forma:

- a) Redacción de la memoria, valoración hasta 2 puntos:

El ofertante deberá presentar un documento (Memoria), en el que tras el estudio de la documentación disponible, la oportuna visita al emplazamiento, etc., resuma su conocimiento de la obra, de sus singulares características y principales problemas y su resolución. La memoria tendrá una extensión máxima de 15 folios DIN4, por una cara, escrita en caracteres Arial 11 y, si se añade plan de obra, un folio tamaño A3.

- b) Resolución de carencias detectadas en presupuesto y compromiso de inclusión en la oferta hasta 23 puntos. Una vez estudiado el proyecto y analizada la obra, el constructor describirá las modificaciones que pueda detectar en el presupuesto por déficit de medición o por ausencia de partida necesaria, describiéndolas y valorándolas, comprometiéndose a incluirlas dentro de la oferta.

2. Mejoras al proyecto, hasta un máximo de 15 puntos.

El ofertante podrá incluir dentro de su propuesta actuaciones que supongan mejoras para el buen fin de las obras y que no hayan sido incluidas en el proyecto por razones principalmente presupuestarias siempre que:

- a) Estas mejoras no supongan un aumento en la cantidad a abonar por el Ayuntamiento.

b) Acarreen un coste económico específico, que deba ser efectivamente desembolsado y asumido en su totalidad por el contratista (que deberá comprometerse expresamente).

c) Que los cambios propuestos no aumenten los gastos de mantenimiento de edificio. En caso de que las mejoras propuestas se refieran a cuestiones que son obligatorias (plan de residuos, cumplimiento de normativas, etc.) o de que no lleven consigo un desembolso real de dinero, no serán tenidas en cuenta.

La relación de mejoras que se propongan se reflejará en el correspondiente documento, donde aparecerán separados en los grupos siguientes:

a) Mejoras en los materiales a emplear o en los acabados.

b) Mejoras medioambientales.

c) Mejoras en el control de calidad de la obra.

d) Mejoras en seguridad y afecciones a terceros.

Las mejoras en los materiales se referirán al empleo de materiales distintos a los proyectados, que puedan ofrecer mejores prestaciones que estos últimos. También estarán incluidas en este apartado las propuestas destinadas a mejorar la calidad de un determinado material incluido en el proyecto o a mejorar las terminaciones o acabados de determinadas partidas de obra.

Las mejoras medioambientales se referirán a iniciativas destinadas a disminuir las molestias que las obras puedan causar a los vecinos, como ruidos, polvos, etc., disminuir los residuos mediante la reutilización de materiales, minimizar los posibles daños en fauna y flora, etc. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que estén íntimamente relacionadas con la necesidad de cumplir la normativa vigente, o las más elementales reglas de buena práctica.

Las mejoras en el control de calidad se referirán fundamentalmente a incrementos en la cantidad destinadas a ensayos y a la elaboración de un buen Plan de Calidad.

Por último, las mejoras en seguridad y afecciones a terceros estarán destinadas a aumentar la seguridad de los conductores y peatones en el entorno de las obras, tanto de los que formen parte de las plantillas que intervengan en las mismas como de los no directamente involucrados, a aumentar la información general referente a la ejecución de los trabajos y a disminuir las afecciones que el desarrollo de las distintas actividades pudiera causar a propiedades o intereses de terceros. También las destinadas a disminuir las posibles afecciones a edificios colindantes, redes urbanas de suministro de saneamiento, gas, agua, electricidad y alumbrado, y afecciones en uso de las calles adyacentes.

Un conjunto de propuestas que se refieran al mismo elemento o concepto se considerará como una sola propuesta a todos los efectos. No será válido, entonces, realizar el fraccionamiento de una iniciativa con objeto de que aparezca como varias propuestas.

La extensión máxima del documento en el que se relacionen las mejoras será de cinco hojas DIN-A4 escritas con caracteres Arial 11 por una sola cara. En estas cinco hojas deberá condensarse el conjunto de exposiciones, justificaciones, imágenes, etc., referentes a las mejoras propuestas. Las hojas se contarán desde la primera, considerando incluidas las cubiertas de encuadernaciones, portadas, separadores, etc. Las páginas adicionales a estas cinco que pudieran ser incluidas no serán tenidas en cuenta en la valoración y su contenido será completamente ignorado.

- Gestión de garantías, compulsas y bastanteos
- Presentación a revisión.
- Impresión, montaje y puesta a firma

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en lugar y plazo
- Gestión del registro de presentación y envío a la empresa

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de pliegos
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.750 €
Honorarios a Éxito	0,75 % sobre el Presupuesto de Adjudicación
En caso de adjudicación el importe del presupuesto es exclusivamente el Honorario a éxito, descontando los honorarios mínimos abonados anteriormente.	

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

20 de marzo de 2017



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U